



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 4040

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**VISTO:** El fallecimiento del Ex Gobernador Miguel Lifschitz; y

**CONSIDERANDO:** Que Roberto Miguel Lifschitz nació en Rosario el 13 de septiembre de 1955.

Que cursó sus estudios secundarios en el Instituto Politécnico Superior de la Universidad Nacional de Rosario.

Que estudió Ingeniería Civil en la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad de Rosario, egresando en el año 1979 desempeñándose en el ámbito privado hasta el año 1989.

Que fue Intendente de la ciudad de Rosario durante dos mandatos consecutivos -2003-2007, 2007-2011-, y Senador Provincial de Santa Fe por el Departamento Rosario durante el periodo 2011- 2015.

Que se desempeñó como Gobernador de la Provincia de Santa Fe durante el periodo 2015-2019.

Que hasta la actualidad se desempeñó como Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, desde el 11 de diciembre de 2019 hasta su muerte, el 9 de mayo de 2021.

Que su obra en la Provincia de Santa Fe fue prolífica y se destacó en Salud como en Obra Pública entre otros aspectos importantes de su gobierno.

Que fue un político que propendió el diálogo sin claudicar sus principios.

Que su muerte consternó a todo el pueblo santafesino dejando un vacío incommensurable.

Que este Cuerpo considera apropiado denominar un espacio público de la ciudad con el nombre de Ingeniero Miguel Lifschitz, en homenaje a un santafesino que ha pasado a la inmortalidad dejando una vida de ejemplo de trabajo incansable, dedicación y compromiso con la comunidad.-

## **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4040.-**

**Artículo 1°.-** Denomínese con el nombre de Gobernador Ingeniero Miguel Lifschitz a un espacio público o calle de la ciudad a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal.-

**Artículo 2°.-** Impútense los gastos que demanden el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

**Artículo 3°.-** Cúmplase, Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2021.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. HERNAN EZEQUIEL ORE  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo